

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DE TÉCNICOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA EMPRESA PUBLICA CANARIAS CULTURA EN RED.

I.- CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la realización de la selección de **TÉCNICOS CULTURALES** en las especialidades siguientes:

- Técnico Especialista en Políticas y Gestión Cultural (Ref. Gestión)
- Técnico Especialista en Comunicación y Periodismo Cultural (Ref. Comunicación)
- Técnico Especialista en Diseño de Programas y Políticas Audiovisuales (Ref. Audiovisual)
- Técnico Responsable de Diseño y Gestión de Programaciones Culturales (Ref. Programación)
- Técnico Especialista en Análisis e Investigación Cultural (Ref. Investigación).
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Ref. Economista)

De cada una de las plazas se confeccionará una lista de reserva para posteriores posibles contrataciones en orden a las puntuaciones obtenidas.

SEGUNDA.- Requisitos.

Para tomar parte en la selección se requiere:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado ni incompatibilizado para desarrollar los puestos de trabajo.
- Estar en posesión de titulación universitaria superior en el momento de la convocatoria.
- Tener dos años como mínimo de experiencia profesional demostrable en actividades relacionadas con el puesto a cubrir. Podrá considerarse equiparable respecto a la carencia de titulación una trayectoria y experiencia profesional relevante de al menos 5 años en la dirección o gestión de actividades relacionadas con el objeto social de Canarias Cultura en Red, S.A.

2.- Los interesados deberán presentar un proyecto en relación al puesto al que concurren que deberá contener:

- a) Objetivos a corto, medio y largo plazo,
- b) Acciones,
- c) Evaluación (indicadores y sistemas),
- d) Planificación temporal,
- e) Recursos materiales, técnicos y humanos

TERCERA.- Méritos.

Se valorarán como MÉRITOS

- a) Currículo vitae
- b) Capacidad técnica.
- c) Capacidad de definición y diseño de proyectos.
- d) Conocimiento profundo y actualizado del ámbito donde desarrollará su labor profesional.
- e) Solvencia profesional en proyectos relacionados con la administración pública.
- f) El proyecto a que se refiere la base segunda, apartado 2º.

CUARTA: Presentación de instancias.

1.-El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en la prensa escrita.

Las instancias dirigidas a la Sra. Consejera Delegada de CANARIAS CULTURA EN RED, deberán presentarse en sobre cerrado con la leyenda: "**Técnico Cultural**" y la referencia/as asignada al puesto de trabajo al que se pretende concurrir, con manifestación expresa de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y acompañar a éstas los documentos justificativos de cuantos méritos aleguen y el proyecto a que se refiere la Base Segunda, apartado 2º.

Las solicitudes deberán presentarse personalmente en una de las oficinas de la empresa:

En Las Palmas de Gran Canaria (35002), Avenida de Canarias, 8, Edif. "Tucán" (trasera)

En **Santa Cruz de Tenerife** (38003), calle Villalba Hervás, 4, 8º,

2.- Podrán ser requeridos a la realización de una entrevista personal aquellos aspirantes que habiendo acreditado documentalmente sus requisitos sean preseleccionados, donde, entre otras cuestiones, serán invitados a la exposición del proyecto presentado y a la constatación de todos sus méritos.

QUINTA.- Proceso de selección.

La selección de los candidatos/as se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

- Historial profesional: Titulación y experiencia profesional (3 puntos).
- Otros Méritos (1 punto).
- Desarrollo y presentación del proyecto a que se hace referencia en la base 2ª (3 puntos).
- Entrevista personal (3 puntos).

SEXTA.- Órgano de Selección y Nombramiento.

La Consejera Delegada de la Empresa Pública CANARIAS CULTURA EN RED, designará al candidato/a mejor puntuado en cada caso y asimismo aprobará, a propuesta del órgano de selección, la lista de reserva. Debiendo presentar el candidato/a seleccionado, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos en originales o copias debidamente compulsadas, acreditativas de la capacidad exigida en la Base Segunda, apartado 1º. Dentro del mismo plazo se incorporará al puesto de trabajo.

El órgano de selección estará constituido por la Consejera Delegada, un experto en la materia, el Director Ejecutivo que además realizará las funciones de Secretario y una representación de los trabajadores. La Consejera Delegada trasladará la propuesta del órgano de selección al Consejo de Administración de Canarias Cultura en Red.

El Consejo de Administración podrá solicitar, cuando así lo estimare oportuno, asesoramiento externo de especialistas en la materia objeto de las presentes Bases.

SÉPTIMA.- Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

El contrato será indefinido con Canarias Cultura en Red y se celebrará al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al I Convenio Colectivo de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores", entrando a formar parte de la plantilla de la Empresa Pública. El contrato tendrá un periodo de prueba de tres meses.

II.- FUNCIONES COMUNES A TODAS LAS PLAZAS

El puesto de trabajo, con independencia de las funciones específicas, tendrá las funciones comunes siguientes:

- * Elaborar un programa anual de Actuaciones coherentes con el presupuesto asignado y los objetivos del departamento a que pertenezca.

- * Gestionar la puesta en marcha de las actividades contempladas en el Programa Anual de Actuaciones de la Empresa.

- * Proponer y liderar colaboraciones o alianzas con otros agentes e instituciones.

* Elaborar informes, estudios o memorias sobre ámbito de trabajos que tenga asignado.

* Realizar propuestas a los Directores de Departamento, en su caso, para ser incluidas en la Planificación Anual de Actividades.

* Desarrollar actividades de relación con personas o entidades que puedan aportar beneficios a la Empresa Pública.

* Asesorar a Superiores u otros Departamentos.

* Disponer de total disponibilidad para viajar.

III.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN CULTURAL (REF. GESTIÓN).

Localización habitual del puesto de trabajo.

Las Palmas de Gran Canaria, pero con ámbito de actuación en toda la comunidad autónoma.

Funciones específicas.

Sus funciones serán las siguientes:

- Diseño y gestión de políticas de fomento y ayuda para el desarrollo de los sectores e industrias culturales.
- Planificación y gestión de programas de formación.
- Dirección de la unidad de investigación, análisis y documentación.

***TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO CULTURAL
(REF. COMUNICACIÓN).***

Localización habitual del puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria

Funciones específicas.

Además de las funciones comunes, sus funciones serán las siguientes:

- Elaboración y distribución de noticias y comunicados, organización de ruedas informativas, preparación de dossier para los medios y de los contenidos de la página web de la empresa.
- Relación con los medios de comunicación y los distintos departamentos de la empresa para planificación de contenidos.
- Seguimiento de noticias en prensa, radio y televisión vinculadas al área de Cultura.
- Redacción de textos institucionales e intervenciones públicas.
- Actualización de bases de datos de medios de comunicación local, regional y estatal.

***TÉCNICO ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS
AUDIOVISUALES (REF. AUDIOVISUAL).***

Localización habitual del puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria

Funciones específicas.

Además de las funciones comunes establecidas en la base Quinta, sus funciones serán las siguientes:

- Coordinación del Plan Canario de Audiovisual.
- Responsable de programas audiovisuales interdepartamentales.
- Coordinación de los programas de apoyo al sector audiovisual.
- Coordinación de la Filmoteca Canaria.

TÉCNICO RESPONSABLE DE DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMACIONES CULTURALES (REF. PROGRAMACIÓN).

Localización habitual del puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria

Funciones específicas.

Además de las funciones comunes establecidas en la base Quinta, sus funciones serán las siguientes:

- Planificación, diseño y gestión de la distribución y exhibición de la producción y creación cultural
- Diseño, planificación y gestión de la promoción exterior de la producción y creación cultural
- Diseño, planificación y gestión de programas culturales específicos a promover por la empresa.

TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN CULTURAL (REF. INVESTIGACIÓN).

Localización habitual del puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife/ Las Palmas de Gran Canaria

Funciones específicas.

Además de las funciones comunes, sus funciones serán las siguientes:

- Elaboración de estudios especializados en el ámbito de la cultura no industrial y de las industrias culturales.
- Responsable de publicaciones de la unidad de investigación, análisis y documentación.
- Elaboración de las memorias anuales de actividades de la empresa.
- Elaboración de estudios históricos.

***LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES
(Ref. ECONOMISTA)***

Localización habitual del puesto de trabajo.

En Santa Cruz de Tenerife / Las Palmas de Gran Canaria.

Sus funciones serán las siguientes:

- Asesoramiento a la Dirección ejecutiva y Consejo de Administración en el área económica.
- Dirección y Gestión de los programas económicos encomendados por la Dirección Ejecutiva, la Consejera Delegada y el Consejo de administración.
- Realización de análisis e informes económicos en relación con las actividades de la empresa.

Islas Canarias, 24 de febrero 2006